



**SEXAGÉSIMO CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE PUEBLA**

PERIODO ORDINARIO

**ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA VIRTUAL CELEBRADA EL
JUEVES ONCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO**

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA
GUADALUPE MUCIÑO MUÑOZ**

**VICEPRESIDENCIA DE LAS DIPUTADAS
JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ Y
NANCY JIMÉNEZ MORALES**

**SECRETARÍA DE LAS DIPUTADAS
ILIANA PAOLA RUÍZ GARCÍA Y
BÁRBARA DIMPNA MORÁN AÑORVE**

EN LA CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO, A TRAVÉS DEL USO DE LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 22 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, CON EL REGISTRO ELECTRÓNICO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE TREINTA DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, HUBO QUÓRUM Y SE INICIÓ LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA EN SU MODALIDAD VIRTUAL, A LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y UN MINUTOS. ACTO SEGUIDO SE PROCEDIÓ A LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDO PARA ESTA SESIÓN Y ENCONTRÁNDOSE LA SECRETARÍA EN LA LECTURA DEL PUNTO CINCO LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DISPENSAR LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA EN VIRTUD DE QUE LA MISMA FUE CIRCULADA CON ANTICIPACIÓN A LOS CORREOS INSTITUCIONALES, APROBÁNDOSE LA DISPENSA DE LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA POR



UNANIMIDAD DE VOTOS. EN EL **PUNTO UNO**, LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 93, 120 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DISPENSAR LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA VIRTUAL CELEBRADA EL NUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, EN VIRTUD DE QUE LA MISMA FUE ENVIADA A LOS CORREOS INSTITUCIONALES, RESULTANDO EN VOTACIÓN ECONÓMICA APROBADA LA DISPENSA DE LECTURA POR MAYORÍA DE VOTOS, ENSEGUIDA PUESTA A DISCUSIÓN EN USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO **HÉCTOR EDUARDO ALONSO GRANADOS**, MANIFESTÓ *“NUEVAMENTE PARA SEÑALAR QUE NO SE ESTÁN REGISTRANDO LAS COSAS QUE SE DICEN EN ESTA SESIÓN, EN EL ACTA. SÓLO DE MANERA SUCINTA SE PONE QUE SE HIZO USO DE LA PALABRA Y SE TUVO ARGUMENTOS, PERO NO SE DICE, NI SE REGISTRA POR ESCRITO EL MOTIVO DE HACER USO DE LA PALABRA PARA QUE SE INCLUYA EN EL ACTA, DADO QUE, COMO SE LO DIJE A USTED PRESIDENTA, NUNCA LLEGAMOS A ASUNTOS GENERALES O MUY POCAS VECES. LO DE LA PETICIÓN QUE ES UN CLAMOR EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PARA LA SITUACIÓN DE LAS VACUNAS, LOS ADULTOS MAYORES DE 60 AÑOS, QUE SIGUEN ESPERANDO SU VACUNA, AUNQUE SE ANOTÓ, SE PIDIÓ QUE SE ANOTASE UNO ELECTRÓNICAMENTE Y TODO, NADIE RECIBE UNA LLAMADA, NI SIQUIERA EN LOS LUGARES DONDE YA SE APLICARON. ME INTENTÉ COMUNICAR CON EL SEÑOR RODRIGO ABDALA, DELEGADO DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA PROGRAMAS Y UNA SERIE DE COSAS Y BUENO, PUES, SÓLO VEMOS LA ALTIVEZ, LA FALTA DE SENSIBILIDAD Y COMO SE IGNORA A LOS REPRESENTANTES POPULARES DEL ESTADO DE PUEBLA. PERO, YA VIENEN LAS ELECCIONES Y SE LOS VAN A COBRAR. ESTO ES IMPORTANTE PRESIDENTA, SE REGISTRE Y SE ASIENTE, YA LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIERON CUENTA, YA MUCHA GENTE LO SABE, PERO EN LOS ANALES DEL CONGRESO, PORQUE ESTO VA A PASAR A LA HISTORIA, QUE NO SE DIGA QUE NO HUBO UN DIPUTADO DE LA CIUDAD DE PUEBLA,*



QUE RECLAMÓ Y QUE NO AGACHÓ LA CABEZA ANTE LA INACTIVIDAD DEL GOBIERNO ESTATAL, POR LA FALTA DE VACUNAS EN LA CIUDAD, EN TODOS LOS DEMÁS LUGARES, ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, ES EL LUGAR DONDE EL FOCO DE INFECCIÓN ERA MÁS ALTO Y FUE EL PRIMERO QUE SE ATACÓ EN EL ESTADO DE MÉXICO Y AQUÍ, SE FUERON A AJALPAN, SE FUERON A OTRAS REGIONES DE LA MIXTECA Y QUÉ BUENO QUE NECESITAN TAMBIÉN LAS VACUNAS, AUNQUE AHÍ NO HAY CASOS, NO HAY UN SOLO CASO TODAVÍA, PORQUE LA INFECCIÓN SE PROPAGA DE LOS CENTROS DE MAYOR POBLACIÓN HACIA EL INTERIOR DEL ESTADO. EN FIN, EL CORAZÓN NEURÁLGICO, EL CORAZÓN ECONÓMICO DEL ESTADO DE PUEBLA, ES LA CAPITAL DE PUEBLA, LA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUEBLA DE LOS ÁNGELES, CONSTRUIDA POR LOS HOMBRES Y LAS MUJERES, ESTA PUEBLA A LA QUE SE ESTÁ DEJANDO MORIR, A LA QUE ESTÁN ATENTANDO CONTRA LA VIDA DE SUS HABITANTES. YO LES PIDO QUE HAGAMOS UN PUNTO DE ACUERDO EL DÍA DE HOY, EN DONDE TODOS LOS LEGISLADORES, TODOS, SOLICITEMOS UNA LOGÍSTICA Y UNA RESPUESTA DEL GOBIERNO FEDERAL Y QUE DEJEN DE TRATARNOS DE UNA MANERA INSOLENTA, CON FALTA DE RESPETO. MÁS VACUNAS PARA PUEBLA.", NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA CONSULTÓ A LA ASAMBLEA SI ES DE APROBARSE EL ACTA, RESULTANDO EN VOTACIÓN ECONÓMICA APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS EL CONTENIDO DE LA MISMA. EN EL **PUNTO DOS**, DEL ORDEN DEL DÍA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 123 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, SE DIO CUENTA Y SE TURNARON LOS OCURSOS CIUDADANOS, LOS DE AUTORIDADES MUNICIPALES Y ESTATALES; Y LOS OFICIOS DE LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: EL ESCRITO DEL CIUDADANO ALES UDOVA, POR EL QUE INFORMA QUE LA EMPRESA NIT SOLUCIONES, NATURAL, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA S DE RL DE CV DE PUEBLA, TIENE INTERÉS DE IMPLEMENTAR UN CENTRO DE ACOPIO E INSTALACIÓN DE UNA PLANTA PROCESADORA DE RESIDUOS SÓLIDOS EN



ENERGÍA ECOLÓGICA ALTERNA, BAJO LAS NORMAS DEL MEDIO AMBIENTE VIGENTE, PARA GARANTIZAR LA ELIMINACIÓN DE BASURA DURANTE 20 AÑOS EN EL RELLENO SANITARIO EN CIUDAD SERDÁN, SOLICITANDO APOYO PARA CONSEGUIR LOS PERMISOS EN LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES, A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO; EL OFICIO PMQ/SEC/00155/2021 DEL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE QUECHOLAC, PUEBLA, POR EL QUE REMITE LA LICENCIA APROBADA EN SESIÓN DE CABILDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y LA TOMA DE PROTESTA DEL SUPLENTE, A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y COPIA A LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PARA SU CONOCIMIENTO; EL OFICIO HASMT/SA-DJ-49/2021 DE LA SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA, POR EL QUE INFORMA QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA DONACIÓN DE LA FRACCIÓN DE TERRENO EN LA UNIDAD DEPORTIVA "ÁNGELES BLANCOS" DEL PREDIO QUE PERTENECIÓ A LA EXHACIENDA DE SAN MIGUEL LARDIZABAL EN DICHO MUNICIPIO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL PARA QUE EN ELLOS SE DESARROLLE EL SITIO DEL CUARTEL DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO, A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL; EL OFICIO C/111/LIX DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, POR EL QUE REMITEN EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EXHORTAN AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE REALICE LOS AJUSTES NECESARIOS AL PLAN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS 2020-2024, A FIN DE CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS CONSTITUCIONALES DE DESARROLLO, A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS; EL OFICIO C/112/LIX DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, POR EL QUE REMITEN EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EXHORTAN AL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE IMPULSE LAS



ACCIONES NECESARIAS QUE ESTABLEZCAN EL MARCO LEGISLATIVO QUE HAGA EFECTIVO EL MANDATO CONSTITUCIONAL DE PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS FRENTE A LAS CORPORACIONES TECNOLÓGICAS EN EL ESPACIO VIRTUAL, A LAS COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS Y LA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; LAS INICIATIVAS DE DECRETO QUE PRESENTA LA DIPUTADA VIANEY GARCÍA ROMERO DE LA MANERA SIGUIENTE: LA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, A LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO; LA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, A LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO; Y LA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 106 Y SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 106 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES. LOS OFICIOS DE LOS DIPUTADOS JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ VARGAS, CIRILO TRUJILLO LEZAMA Y GUSTAVO ADOLFO HUERTA GAMBOA, INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA, POR EL QUE INFORMAN DE SU ADHESIÓN AL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ASÍ COMO EL SIMILAR POR EL QUE SE DESIGNA AL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS COMO COORDINADOR DE ESE GRUPO LEGISLATIVO, A LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA; PARA LOS EFECTOS CONDUCENTES. EL OFICIO SIGNADO POR EL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ZACAULA MARTÍNEZ, INTEGRANTE DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA, POR EL QUE SE ACREDITA COMO REPRESENTANTE LEGISLATIVO DEL PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA, A LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA; PARA LOS EFECTOS CONDUCENTES. Y EL PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARICELA DE GUADALUPE PERALTA MÉNDEZ, POR EL QUE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, PARA QUE MEDIANTE SUS ATRIBUCIONES, ESTABLEZCA UNA CAMPAÑA CON EL OBJETO DE PROMOVER EN LOS 217 MUNICIPIOS DEL ESTADO, ASÍ COMO EN CADA UNA DE SUS JUNTAS AUXILIARES Y DEMÁS



POBLACIONES, LA INSTALACIÓN DE MÓDULOS DE ORIENTACIÓN A PADRES DE FAMILIA, PARA QUE BRINDEN EL APOYO A ESTUDIANTES Y SE EVITE LA DESERCIÓN ESCOLAR, ENTRE OTROS RESOLUTIVOS, A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN. CONTINUANDO EN EL **PUNTO TRES** DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO AL ACUERDO QUE PRESENTAN LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, QUE CONTIENE LA PROPUESTA PARA INTEGRAR LA SEGUNDA MESA DIRECTIVA DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL QUE EJERCERÁ FUNCIONES DEL DIECISÉIS DE MARZO AL CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, ASÍ COMO DE DOS VOCALES QUE INTEGRARÁN LA COMISIÓN PERMANENTE QUE ACTUARÁ DURANTE EL PERIODO DE RECESO COMPRENDIDO DEL DIECISÉIS DE MARZO AL CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 120 FRACCIONES VII, VIII Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA DISPENSAR LA LECTURA DEL ACUERDO ANTES REFERIDO, EN VIRTUD DE QUE FUE ENVIADO A LOS CORREOS INSTITUCIONALES, RESULTANDO APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS LA DISPENSA DE LECTURA, ACTO SEGUIDO PUESTO A DISCUSIÓN EN USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA **MÓNICA RODRÍGUEZ DELLA VECCHIA** Y EL DIPUTADO **HÉCTOR EDUARDO ALONSO GRANADOS**, PRONUNCIARON SUS CONSIDERACIONES AL ACUERDO PRESENTADO, INTERVENCIONES QUE SE ENCUENTRAN ÍNTEGRAS EN LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA PUBLICADA EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 169 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO; NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 64, 65, 69, 181 FRACCIÓN III, 188, 189 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, SE PROCEDIÓ A RECOGER LA VOTACIÓN, MISMA



QUE A SOLICITUD DE LAS Y LOS DIPUTADOS **ILIANA PAOLA RUIZ GARCÍA, JUAN PABLO KURI CARBALLO Y BÁRBARA DIMPNA MORÁN AÑORVE**, LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA CONSULTÓ A LA ASAMBLEA LLEVAR A CABO LA VOTACIÓN DE FORMA NOMINAL EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 185 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, RESULTANDO EN VOTACIÓN ECONÓMICA APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS, ACTO CONTINUO SOLICITÓ A LA SECRETARÍA RECOGER LA VOTACIÓN NOMINAL, TERMINADA LA PRESIDENCIA ANUNCIÓ QUE CON VEINTITRÉS VOTOS A FAVOR, UN VOTO EN CONTRA, SEIS VOTOS EN ABSTENCIÓN, APROBADO DECLARANDO QUE HAN RESULTADO ELECTOS POR MAYORÍA DE VOTOS PARA OCUPAR LOS CARGOS DE LA PRESIDENCIA, LAS VICEPRESIDENCIAS, LAS SECRETARÍAS Y LAS PROSECRETARÍAS DE LA MESA DIRECTIVA, QUE ACTUARÁN DEL DIECISÉIS DE MARZO AL CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, A LAS Y LOS DIPUTADOS: PRESIDENTA **MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO**; VICEPRESIDENTE **JUAN PABLO KURI CARBALLO**, VICEPRESIDENTA **ALEJANDRA GUADALUPE ESQUITÍN LASTIRI**; SECRETARIA **MARÍA DEL ROCÍO GARCÍA OLMEDO**, SECRETARIO **RAÚL ESPINOSA MARTÍNEZ**; PROSECRETARIA: **BÁRBARA DIMPNA MORÁN AÑORVE**, PROSECRETARIO **GERARDO FERNÁNDEZ PÉREZ**; Y COMO VOCALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE QUE ACTUARÁ DURANTE EL PERIODO DE RECESO COMPRENDIDO DEL DIECISÉIS DE MARZO AL CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO, A LA DIPUTADA **GUADALUPE MUCIÑO MUÑOZ** Y AL DIPUTADO **CIRILO TRUJILLO LEZAMA**, POR LO QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, ORDENÓ COMUNICAR LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL EJECUTIVO DEL ESTADO, AL PRESIDENTE DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, A LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS Y A LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN, PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EN EL **PUNTO CUATRO** RELATIVO DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO QUE



PRESENTA LA COMISIÓN DE TRABAJO, COMPETITIVIDAD Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 120 FRACCIONES VII, VIII Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA DISPENSAR LA LECTURA DEL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO ANTES REFERIDO, EN VIRTUD DE QUE FUE ENVIADO A LOS CORREOS INSTITUCIONALES, RESULTANDO APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS LA DISPENSA DE LECTURA, ACTO SEGUIDO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 167, 168, 169, 171, 172 Y 180 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 120 FRACCIÓN VII, 122, 123 FRACCIÓN IV Y 127 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, PUESTO A DISCUSIÓN EN USO DE LA PALABRA LOS DIPUTADOS **EMILIO ERNESTO MAURER ESPINOSA, PABLO CANDELARIO HERNÁNDEZ FLORES** Y LA DIPUTADA **GUADALUPE MUCIÑO MUÑOZ**, AMPLIARON SUS CONSIDERACIONES AL DICTAMEN ANTES REFERIDO MISMAS QUE SE ENCUENTRAN ÍNTEGRAS EN TÉRMINOS DE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE ESTA SESIÓN, NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES SE PROCEDIÓ A RECOGER LA VOTACIÓN NOMINAL DEL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO ANTES REFERIDO, RESULTANDO CON TREINTA VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN, APROBADO EN TODOS SUS TÉRMINOS EL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA; ORDENANDO LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA ENVIAR LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EN EL **PUNTO CINCO** RELATIVO DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE TRABAJO,



COMPETITIVIDAD Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 120 FRACCIONES VII, VIII Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA DISPENSAR LA LECTURA DEL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO ANTES REFERIDO, EN VIRTUD DE QUE FUE ENVIADO A LOS CORREOS INSTITUCIONALES, RESULTANDO APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS LA DISPENSA DE LECTURA, ACTO SEGUIDO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 167, 168, 169, 171, 172 Y 180 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 120 FRACCIÓN VII, 122, 123 FRACCIÓN IV Y 127 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, PUESTO A DISCUSIÓN EN USO DE LA PALABRA LOS DIPUTADOS **EMILIO ERNESTO MAURER ESPINOSA, RAÚL ESPINOSA MARTÍNEZ,** Y LAS DIPUTADAS **GUADALUPE MUCIÑO MUÑOZ Y MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO,** AMPLIARON SUS CONSIDERACIONES AL DICTAMEN ANTES REFERIDO MISMAS QUE SE ENCUENTRAN ÍNTEGRAS EN TÉRMINOS DE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE ESTA SESIÓN, NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA PROCEDIÓ AL DESAHOGO DE LA PROPOSICIÓN REFORMATORIA PRESENTADA POR LA DIPUTADA **MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO,** A LOS ARTÍCULOS 247, 248, FRACCIÓN I DEL 249, 250 Y FRACCIÓN I DEL 251 EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: *"ARTÍCULO 247.- LAS PERSONAS TITULARES DE LOS TRIBUNALES LABORALES TENDRÁN FE PÚBLICA EN EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN. ARTÍCULO 248.- LAS PERSONAS TITULARES DE LOS TRIBUNALES LABORALES CONOCERÁN DE LOS CONFLICTOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. ARTÍCULO 249.- EL TRIBUNAL LOCAL CONTARÁ CON EL PERSONAL SIGUIENTE: I. JUEZ O JUEZA LABORAL; II. LAS PERSONAS*



TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE LOS TRIBUNALES LABORALES, Y III. LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE DETERMINE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA. ARTÍCULO 250.- LAS PERSONAS TITULARES DE LOS TRIBUNALES LABORALES TENDRÁN LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE ESTABLECEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS ÚNICOS MEXICANOS, LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES. ARTÍCULO 251.- LAS PERSONAS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE LOS TRIBUNALES LABORALES, ADEMÁS DE LAS FACULTADES QUE SEÑALA LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, TENDRÁN LAS SIGUIENTES: I. A PETICIÓN DEL JUEZ O JUEZA LABORAL, DICTAR LOS ACUERDOS RELATIVOS A LA ETAPA ESCRITA DEL PROCEDIMIENTO"; EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 145 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, CONSULTÓ A LA ASAMBLEA SI ES DE TOMARSE EN CONSIDERACIÓN LA PROPOSICIÓN REFORMATORIA PRESENTADA RESULTANDO CON QUINCE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y SEIS VOTOS EN ABSTENCIÓN APROBADA, EN CONSECUENCIA PUESTA A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA RESULTÓ EN VOTACIÓN ECONÓMICA CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y TRES VOTOS EN ABSTENCIÓN APROBADA, ORDENANDO HACER LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES EN LOS TÉRMINOS APROBADOS. ACTO SEGUIDO SE PROCEDIÓ A RECOGER LA VOTACIÓN NOMINAL DEL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO ANTES REFERIDO, RESULTANDO CON TREINTA VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN, APROBADO EL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, ORDENANDO LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA ENVIAR LA MINUTA, CON LAS MODIFICACIONES APROBADAS, AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. CONTINUANDO EN EL **PUNTO SEIS**, DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE TRABAJO, COMPETITIVIDAD Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SE EXPIDE



LA LEY ORGÁNICA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 120 FRACCIONES VII, VIII Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA DISPENSAR LA LECTURA DEL DICTAMEN CON MINUTA DE LEY ANTES REFERIDO, EN VIRTUD DE QUE FUE ENVIADO A LOS CORREOS INSTITUCIONALES, RESULTANDO APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS LA DISPENSA DE LECTURA, ACTO SEGUIDO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 167, 168, 169, 171, 172 Y 180 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 120 FRACCIÓN VII, 122, 123 FRACCIÓN IV Y 127 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, PUESTO A DISCUSIÓN EN USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO **EMILIO ERNESTO MAURER ESPINOSA** Y LA DIPUTADA **MARÍA DEL CARMEN SAAVEDRA FERNÁNDEZ**, MANIFESTARON SUS CONSIDERACIONES AL DICTAMEN CON MINUTA DE LEY ANTES REFERIDO MISMAS QUE SE ENCUENTRAN ÍNTEGRAS EN TÉRMINOS DE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE ESTA SESIÓN, NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES SE PROCEDIÓ A RECOGER LA VOTACIÓN NOMINAL DEL DICTAMEN CON MINUTA DE LEY, RESULTANDO CON TREINTA VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN, APROBADO EN TODOS SUS TÉRMINOS EL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY ORGÁNICA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA; ORDENANDO LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA ENVIAR LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EN EL **PUNTO SIETE**, DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, POR EL QUE SE REFORMAN LOS INCISOS A) AL D) DE LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 36; EL PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFOS DE LA FRACCIÓN II Y LA FRACCIÓN V DEL 81 DE LA LEY DE LOS



TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 120 FRACCIONES VII, VIII Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA DISPENSAR LA LECTURA DEL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO ANTES REFERIDO, EN VIRTUD DE QUE FUE ENVIADO A LOS CORREOS INSTITUCIONALES, RESULTANDO APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS LA DISPENSA DE LECTURA, ACTO SEGUIDO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 167, 168, 169, 171, 172 Y 180 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 120 FRACCIÓN VII, 122, 123 FRACCIÓN IV Y 127 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, PUESTO A DISCUSIÓN EN USO DE LA PALABRA LAS DIPUTADAS **MARÍA DEL ROCÍO GARCÍA OLMEDO**, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA, **Y MÓNICA RODRÍGUEZ DELLA VECCHIA**, EXPRESARON SUS CONSIDERACIONES AL DICTAMEN ANTES REFERIDO MISMAS QUE SE ENCUENTRAN ÍNTEGRAS EN TÉRMINOS DE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE ESTA SESIÓN, NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES SE PROCEDIÓ A RECOGER LA VOTACIÓN NOMINAL DEL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO ANTES REFERIDO, RESULTANDO CON TREINTA VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN, APROBADO EN TODOS SUS TÉRMINOS EL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS INCISOS A) AL D) DE LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 36; EL PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFOS DE LA FRACCIÓN II Y LA FRACCIÓN V DEL 81 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA; ORDENANDO LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA ENVIAR LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EN EL **PUNTO OCHO** DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE IGUALDAD



DE GÉNERO, POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY QUE CREA EL CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 120 FRACCIONES VII, VIII Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA DISPENSAR LA LECTURA DEL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO ANTES REFERIDO, EN VIRTUD DE QUE FUE ENVIADO A LOS CORREOS INSTITUCIONALES, RESULTANDO APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS LA DISPENSA DE LECTURA, ACTO SEGUIDO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 167, 168, 169, 171, 172 Y 180 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 120 FRACCIÓN VII, 122, 123 FRACCIÓN IV Y 127 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, PUESTO A DISCUSIÓN EN USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA **MARÍA DEL ROCÍO GARCÍA OLMEDO**, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA, Y LOS DIPUTADOS **PABLO CANDELARIO HERNÁNDEZ FLORES Y RAÚL ESPINOSA MARTÍNEZ**, EXTERNARON SUS CONSIDERACIONES AL DICTAMEN ANTES REFERIDO MISMAS QUE SE ENCUENTRAN ÍNTEGRAS EN TÉRMINOS DE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE ESTA SESIÓN, NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES SE PROCEDIÓ A RECOGER LA VOTACIÓN NOMINAL DEL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO ANTES REFERIDO, RESULTANDO CON TREINTA VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN, APROBADO EN TODOS SUS TÉRMINOS EL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY QUE CREA EL CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; ORDENANDO LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA ENVIAR LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EN EL **PUNTO NUEVE** DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO DICTAMEN CON MINUTA DE



DECRETO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA EL ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE PUEBLA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 120 FRACCIONES VII, VIII Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA DISPENSAR LA LECTURA DEL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO ANTES REFERIDO, EN VIRTUD DE QUE FUE ENVIADO A LOS CORREOS INSTITUCIONALES, RESULTANDO APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS LA DISPENSA DE LECTURA, ACTO SEGUIDO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 167, 168, 169, 171, 172 Y 180 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 120 FRACCIÓN VII, 122, 123 FRACCIÓN IV Y 127 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, PUESTO A DISCUSIÓN EN USO DE LA PALABRA LAS DIPUTADAS **MARÍA DEL ROCÍO GARCÍA OLMEDO**, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA, **Y ROSA MARÍA AGUILAR PALAFOX**, MANIFESTARON SUS CONSIDERACIONES AL DICTAMEN ANTES REFERIDO MISMAS QUE SE ENCUENTRAN ÍNTEGRAS EN TÉRMINOS DE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE ESTA SESIÓN; TERMINADA LA LISTA DE ORADORES SE PROCEDIÓ A RECOGER LA VOTACIÓN NOMINAL DEL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO ANTES REFERIDO, RESULTANDO CON TREINTA VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN, APROBADO EN TODOS SUS TÉRMINOS EL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA EL ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE PUEBLA; ORDENANDO LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA ENVIAR LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EN EL **PUNTO DIEZ** DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO



QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE PUEBLA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 120 FRACCIONES VII, VIII Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA DISPENSAR LA LECTURA DEL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO ANTES REFERIDO, EN VIRTUD DE QUE FUE ENVIADO A LOS CORREOS INSTITUCIONALES, RESULTANDO APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS LA DISPENSA DE LECTURA, ACTO SEGUIDO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 167, 168, 169, 171, 172 Y 180 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 120 FRACCIÓN VII, 122, 123 FRACCIÓN IV Y 127 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, PUESTO A DISCUSIÓN EN USO DE LA PALABRA LAS DIPUTADAS **MARÍA DEL ROCÍO GARCÍA OLMEDO**, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA, Y **MARÍA DEL CARMEN SAAVEDRA FERNÁNDEZ** EXPRESARON SUS CONSIDERACIONES AL DICTAMEN ANTES REFERIDO MISMAS QUE SE ENCUENTRAN ÍNTEGRAS EN TÉRMINOS DE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE ESTA SESIÓN, NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES SE PROCEDIÓ A RECOGER LA VOTACIÓN NOMINAL DEL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO ANTES REFERIDO, RESULTANDO CON TREINTA VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN, APROBADO EN TODOS SUS TÉRMINOS EL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE PUEBLA; ORDENANDO LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA ENVIAR LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EN EL **PUNTO ONCE** DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, POR



EL QUE SE REFORMAN EL SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE PUEBLA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 120 FRACCIONES VII, VIII Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA DISPENSAR LA LECTURA DEL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO ANTES REFERIDO, EN VIRTUD DE QUE FUE ENVIADO A LOS CORREOS INSTITUCIONALES, RESULTANDO APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS LA DISPENSA DE LECTURA, ACTO SEGUIDO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 167, 168, 169, 171, 172 Y 180 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 120 FRACCIÓN VII, 122, 123 FRACCIÓN IV Y 127 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, PUESTO A DISCUSIÓN EN USO DE LA PALABRA LOS DIPUTADOS **EMILIO ERNESTO MAURER ESPINOSA, MARCELO EUGENIO GARCÍA ALMAGUER Y PABLO CANDELARIO HERNÁNDEZ FLORES**, AMPLIARON SUS CONSIDERACIONES AL DICTAMEN ANTES REFERIDO MISMAS QUE SE ENCUENTRAN ÍNTEGRAS EN TÉRMINOS DE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE ESTA SESIÓN, NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES SE PROCEDIÓ A RECOGER LA VOTACIÓN NOMINAL DEL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO ANTES REFERIDO, RESULTANDO CON TREINTA VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN, APROBADO EN TODOS SUS TÉRMINOS EL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE PUEBLA; ORDENANDO LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA ENVIAR LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EN EL **PUNTO DOCE** DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO QUE PRESENTA LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, POR EL



QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 120 FRACCIONES VII, VIII Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA DISPENSAR LA LECTURA DEL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO ANTES REFERIDO, EN VIRTUD DE QUE FUE ENVIADO A LOS CORREOS INSTITUCIONALES, RESULTANDO APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS LA DISPENSA DE LECTURA, ACTO SEGUIDO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 167, 168, 169, 171, 172 Y 180 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 120 FRACCIÓN VII, 122, 123 FRACCIÓN IV Y 127 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, PUESTO A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA SE PROCEDIÓ A RECOGER LA VOTACIÓN NOMINAL DEL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO ANTES REFERIDO, RESULTANDO CON VEINTINUEVE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y UN VOTO EN ABSTENCIÓN APROBADO EN TODOS SUS TÉRMINOS EL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA; ORDENANDO LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA ENVIAR LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EN EL **PUNTO TRECE** DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO DEL ESTADO DE PUEBLA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 120 FRACCIONES VII, VIII Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA



DISPENSAR LA LECTURA DEL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO ANTES REFERIDO, EN VIRTUD DE QUE FUE ENVIADO A LOS CORREOS INSTITUCIONALES, RESULTANDO APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS LA DISPENSA DE LECTURA, ACTO SEGUIDO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 167, 168, 169, 171, 172 Y 180 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 120 FRACCIÓN VII, 122, 123 FRACCIÓN IV Y 127 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, PUESTO A DISCUSIÓN EN USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO **PABLO CANDELARIO HERNÁNDEZ FLORES**, PRECISÓ SUS CONSIDERACIONES AL DICTAMEN ANTES REFERIDO MISMAS QUE SE ENCUENTRAN ÍNTEGRAS EN TÉRMINOS DE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE ESTA SESIÓN, NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES SE PROCEDIÓ A RECOGER LA VOTACIÓN NOMINAL DEL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO ANTES REFERIDO, RESULTANDO CON TREINTA VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN, APROBADO EN TODOS SUS TÉRMINOS EL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO DEL ESTADO DE PUEBLA; ORDENANDO LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA ENVIAR LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EN EL **PUNTO CATORCE** DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE NATURAL Y EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE PUEBLA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 120 FRACCIONES VII, VIII Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA DISPENSAR LA LECTURA DEL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO ANTES REFERIDO, EN VIRTUD DE QUE FUE ENVIADO A LOS



CORREOS INSTITUCIONALES, RESULTANDO APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS LA DISPENSA DE LECTURA, ACTO SEGUIDO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 167, 168, 169, 171, 172 Y 180 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 120 FRACCIÓN VII, 122, 123 FRACCIÓN IV Y 127 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, PUESTO A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA SE PROCEDIÓ A RECOGER LA VOTACIÓN NOMINAL DEL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO ANTES REFERIDO, RESULTANDO CON TREINTA VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN, APROBADO EN TODOS SUS TÉRMINOS EL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE NATURAL Y EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE PUEBLA; ORDENANDO LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA ENVIAR LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EN EL **PUNTO QUINCE** DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE BIENESTAR Y LA DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 3 Y EL ARTÍCULO 7 DE LA DE LA LEY DE FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA EL ESTADO DE PUEBLA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 120 FRACCIONES VII, VIII Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA DISPENSAR LA LECTURA DEL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO ANTES REFERIDO, EN VIRTUD DE QUE FUE ENVIADO A LOS CORREOS INSTITUCIONALES, RESULTANDO APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS LA DISPENSA DE LECTURA, ACTO SEGUIDO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 167, 168, 169, 171, 172 Y 180 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 120



FRACCIÓN VII, 122, 123 FRACCIÓN IV Y 127 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, PUESTO A DISCUSIÓN EN USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO **RAÚL ESPINOSA MARTÍNEZ**, AMPLIÓ SUS CONSIDERACIONES AL DICTAMEN ANTES REFERIDO MISMAS QUE SE ENCUENTRAN ÍNTEGRAS EN TÉRMINOS DE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE ESTA SESIÓN, NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES SE PROCEDIÓ A RECOGER LA VOTACIÓN NOMINAL DEL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO ANTES REFERIDO, RESULTANDO CON TREINTA VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN, APROBADO EN TODOS SUS TÉRMINOS EL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 3 Y EL ARTÍCULO 7 DE LA DE LA LEY DE FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA EL ESTADO DE PUEBLA; ORDENANDO LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA ENVIAR LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EN EL **PUNTO DIECISÉIS** DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE CULTURA, POR EL QUE SE DECLARA: "HEROICA CIUDAD DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN", CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 120 FRACCIONES VII, VIII Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA DISPENSAR LA LECTURA DEL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO ANTES REFERIDO, EN VIRTUD DE QUE FUE ENVIADO A LOS CORREOS INSTITUCIONALES, RESULTANDO APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS LA DISPENSA DE LECTURA, ACTO SEGUIDO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 167, 168, 169, 171, 172 Y 180 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 120 FRACCIÓN VII, 122, 123 FRACCIÓN IV Y 127 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, PUESTO A



DISCUSIÓN EN USO DE LA PALABRA LAS DIPUTADAS **BÁRBARA DIMPNA MORÁN AÑORVE Y RAFAELA VIANEY GARCÍA ROMERO**, AMPLIARON SUS CONSIDERACIONES AL DICTAMEN ANTES REFERIDO MISMAS QUE SE ENCUENTRAN ÍNTEGRAS EN TÉRMINOS DE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE ESTA SESIÓN, TERMINADA LA LISTA DE ORADORES LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA PROCEDIÓ AL DESAHOGO DE LA PROPOSICIÓN REFORMATORIA PRESENTADA, POR LA DIPUTADA **BÁRBARA DIMPNA MORÁN AÑORVE**, A LOS RESOLUTIVOS PRIMERO Y SEGUNDO EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: "PRIMERO.- SE DECLARA: "HEROICA CIUDAD DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN DE LABASTIDA, PUEBLA". SEGUNDO. - LA DENOMINACIÓN DE "HEROICA CIUDAD DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN "HEROICA A LA CIUDAD DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN DE LABASTIDA, PUEBLA" DEBERÁ SER USADA EN TODA LA DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN PUEBLA, IMÁGENES O LEYENDAS EMBLEMÁTICAS DE CARÁCTER PÚBLICO, EN LAS QUE SE HAGA MENCIÓN DE LA CIUDAD." EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 145 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, CONSULTÓ A LA ASAMBLEA SI ES DE TOMARSE EN CONSIDERACIÓN LA PROPOSICIÓN REFORMATORIA RESULTANDO EN VOTACIÓN ECONÓMICA CON DIECISIETE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN APROBADA TOMÁNDOSE EN CONSIDERACIÓN; ENSEGUIDA PUESTA A DISCUSIÓN EN USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA **BÁRBARA DIMPNA MORÁN AÑORVE**, PRECISÓ EL SENTIDO DE PROPOSICIÓN REFORMATORIA, INTERVENCIÓN QUE SE ENCUENTRA EN TÉRMINOS DE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA; ACTO SEGUIDO EN USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA **MARÍA DEL ROCÍO GARCÍA OLMEDO**, MANIFESTÓ QUE UNA VEZ ESCUCHADO LOS ARGUMENTOS EN LA COMISIÓN DE CULTURA SE APROBÓ ÚNICAMENTE LA PALABRA HEROICA, SOSTENIÉNDOLA EN HECHOS HISTÓRICOS QUE NARRAN LOS EXPERTOS Y LAS EXPERTAS EN LA MATERIA Y QUE SE SUSTENTAN EN QUE EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, POR LO QUE EL CAMBIAR LA DENOMINACIÓN DEL MUNICIPIO ES NECESARIO UNA



NUEVA INICIATIVA; ACTO SEGUIDO EN USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA **MÓNICA RODRÍGUEZ DELLA VECCHIA**, EXPRESÓ ESTAR DE ACUERDO EN QUE SEA DECLARADO HEROICA A LA CIUDAD DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, SIN EMBARGO, CONSIDERÓ NECESARIO HACER LAS COSAS CORRECTAMENTE; AL RESPECTO LA DIPUTADA **BÁRBARA DIMPNA MORÁN AÑORVE**, PRECISÓ QUE NO ES NECESARIO UNA INICIATIVA QUE ESTÁN CONFUNDIENDO TODA VEZ QUE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL ESTABLECE LOS NOMBRES DE LOS MUNICIPIOS, EL CUAL NO SE ESTÁ MODIFICANDO, SINO LO QUE SE ESTÁ PROPONIENDO ES AGREGAR A LA DENOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE "SAN MARTÍN TEXMELUCAN DE LABASTIDA", SIENDO DOS COSAS DIFERENTES; A CONTINUACIÓN EN USO DE LA PALABRA LAS Y LOS DIPUTADOS **JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ, MARÍA DEL ROCÍO GARCÍA OLMEDO, BÁRBARA DIMPNA MORÁN AÑORVE, RAFAELA VIANEY GARCÍA ROMERO, MÓNICA RODRÍGUEZ DELLA VECCHIA Y HÉCTOR EDUARDO ALONSO GRANADOS**, EXPRESARON SUS CONSIDERACIONES MISMAS QUE SE ENCUENTRAN DE MANERA ÍNTEGRA EN TÉRMINOS DE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA CORRESPONDIENTE, NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA MOCIÓN SUSPENSIVA MANIFESTADA POR LA DIPUTADA **MARÍA DEL ROCÍO GARCÍA OLMEDO**, PARA QUE SEA REGRESADO EL DICTAMEN REFERIDO A LA COMISIÓN DE CULTURA, ENSEGUIDA EN MOCIÓN LAS DIPUTADAS **JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ Y MÓNICA RODRÍGUEZ DELLA VECCHIA**, EXPRESARON SUS MOCIONES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 173 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, MISMAS QUE SE ENCUENTRAN ÍNTEGRAS EN LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA CORRESPONDIENTE A ESTA SESIÓN, HABIENDO SIDO DESAHOGADAS LAS MOCIONES EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 174 Y 175 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y 124 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA MOCIÓN SUSPENSIVA RESULTANDO EN VOTACIÓN



ECONÓMICA CON OCHO VOTOS A FAVOR, TRECE VOTOS EN CONTRA Y DOS VOTOS EN ABSTENCIÓN DESECHADA MANTENIÉNDOSE EL DICTAMEN; NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA CONSULTÓ A LA ASAMBLEA LA PROPOSICIÓN REFORMATORIA RESULTANDO EN VOTACIÓN ECONÓMICA CON CATORCE VOTOS A FAVOR, SIETE VOTOS EN CONTRA Y TRES VOTOS EN ABSTENCIÓN APROBADA INSTRUYENDO REALIZAR LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS. ENSEGUIDA EN RECTIFICACIÓN DE HECHOS LA DIPUTADA **MARÍA DEL ROCÍO GARCÍA OLMEDO**, PRECISÓ SUS CONSIDERACIONES MISMAS QUE SE ENCUENTRAN DE MANERA ÍNTEGRA EN LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA; NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES SE PROCEDIÓ A RECOGER LA VOTACIÓN NOMINAL DEL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO RESULTANDO CON VEINTE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y DIEZ VOTOS EN ABSTENCIÓN, APROBADO EL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA HEROICA CIUDAD DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN; ORDENANDO LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA ENVIAR LA MINUTA CON LAS MODIFICACIONES APROBADAS, AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ENSEGUIDA EN VIRTUD DE SER LAS MÁS DE LAS QUINCE HORAS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 74 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y 91 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA CONSULTÓ A LAS Y LOS DIPUTADOS SI ES DE PRORROGARSE LA SESIÓN HASTA CONCLUIR TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, PUESTA A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA EN VOTACIÓN ECONÓMICA RESULTÓ CON SEIS VOTOS A FAVOR, DIEZ VOTOS EN CONTRA Y SEIS VOTOS EN ABSTENCIÓN NO APROBADA LA PRÓRROGA DE LA SESIÓN, EN CONSECUENCIA LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA LEVANTÓ LA SESIÓN EN LA CONCLUSIÓN DEL PUNTO DIECISÉIS DEL ORDEN DEL DÍA, SIENDO LAS



QUINCE HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO; CITANDO A LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO PARA EL LUNES QUINCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO A LAS ONCE HORAS, A LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.

GUADALUPE MUCIÑO MUÑOZ
DIPUTADA PRESIDENTA

JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ
DIPUTADA VICEPRESIDENTA

NANCY JIMÉNEZ MORALES
DIPUTADA VICEPRESIDENTA

ILIANA PAOLA RUÍZ GARCÍA
DIPUTADA SECRETARIA

BÁRBARA DIMPNA MORÁN AÑORVE
DIPUTADA SECRETARIA